



oficio, caso q. no las presenten
Se acordó nombrar para recoger las noticias competentes de lo que sea suministrando en los años de la última guerra a la tropa Nacional de la última guerra Digo y forrajear por los vecinos de este Pueblo, una comisión con cuenta de los Sr. Regidores, D. Pedro Abellan de Tada, y D. Juan Bonay a secundores, como personas de inteligencia los Ciudadanos D. Miguel Teanz Zerero y D. Pedro Gomez asistidos del Jndico primero D. Juan.º Cavallanoy, a quienes se autoriza en dicha forma, y se les delega toda la facultad de este Ayuntamiento, para q. dispongan la reunion de documentos de Capela de los venidos, apuntando lo q. resulte, y de los vendidos a los interesados originales, luego q. los expresados
Se acordó nombrar otra comisión para formar la Ordenanza Municipal de este Pueblo prebenda por la comisionada a los Sr. Jndicos de este Ayuntamiento y el Sr. D. Miguel Toda, como personas de inteligencia q. les asista, y se les encarga la mayor brevedad por la urgencia de este asunto, a cuyo efecto se les faculto con toda la plenitud de facultades de este Ayuntamiento.

Se acordó que en tanto a no existir fondo alguno para atender a la urgencia y gastos del Ayuntamiento se extraigan del Pósito cincuenta fanegas de trigo, a cuyo efecto se pare la correspond. libranza al Deposit. y Comisión del Ramo para q. bendiendola y lucrando la correspond. Cuenta

